RESOLUCION No. 0581
(12 de septiembre de 2018)

Por la cual se renueva los integrantes del Comité Curricular para el programa de Comunicación Social.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, el parágrafo del Artículo 134 del Acuerdo No. 126 antes mencionado, establece que los profesores miembros del Comité Curricular serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular, previa propuesta del Consejo de Facultad a la cual esté adscrito el plan de estudios.

Que, por Acuerdo No. 048 del 27 de julio de 2007, contentivo del Estatuto General se estableció el Sistema para la administración del currículo en la UFPS, designando a los comités curriculares responsables de la administración del currículo en cada programa de formación.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Magíster José Julián Cadena Morales, mediante oficio O-AC-FAH-0128, informa que según Acta Ad-Referéndum No. 0016 del 10 de septiembre de 2018 del Consejo de Facultad, se aprueba la renovación del Comité Curricular del plan de estudios de Comunicación Social.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0025 del 11 de septiembre de 2018, aprobó la modificación a la conformación de los integrantes para el Comité Curricular del programa de Comunicación Social.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del programa de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

- JAIRO FERNANDO BARBOSA TRIGOS, Coordinador del Comité
- HEVERD AUGUSTO PÁEZ QUINTANA, Representante Área Científica
- ELVIS FERNANDO RIOS PACHECO, Representante Área Profesional
- CLAUDIA MARCELA DURÁN CHINCHILLA, Representante Área Básica
- LAURA VANESSA PADILLA ARÉVALO, Representante Estudiantil
- ANDREY EDUARDO DURAN SÁNCHEZ, Representante Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DIRECTOR SECCIONAL OCAÑA

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Claudia Marcela Pérez Quintero